

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD  
CIVIL GLOBAL



POLIZA No. 1000045	ANEXO No 30	CERTIFICADO DE RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL	SUCURSAL MEDELLIN	
TOMADOR:	LAS BUSETICAS S.A.S.		NIT: 8001836061	
DIRECCION:	CR 25 # 1 A SUR-155	TELEFONO: 6041071	CIUDAD: MEDELLIN PAIS: COLOMBIA	
ASEGURADO:	LAS BUSETICAS S.A.S.		NIT: 8001836061	
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS		NIT: 1200115122	
FECHA DE EXPEDICION (Dia-Mes-Año) 28/NOVIEMBRE/2024	VIGENCIA DESDE LAS 0HH (Dia-Mes-Año) 30/NOVIEMBRE/2024	DIAS 365	PERIODO COBRO DESDE LAS 0HH (Dia-Mes-Año) 30/NOVIEMBRE/2024	DIAS 365
HASTA LAS 0HH (Dia-Mes-Año) 30/NOVIEMBRE/2025			HASTA LAS 0 HH (Dia-Mes-Año) 30/NOVIEMBRE/2025	

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 36 CODIGO: 01803005	MARCA: CITROEN MODELO: 2014 PLACAS : SNV435 LEGISLACION: COLOMBIA LEY DE INTERPRETACION DEL CONTRATO DE SEGUROS : COLOMBIA	CODIGO AGRUPADOR: TIPO: JUMPER [3] FT40 L4H3 MT 2200CC TD 4X CHASIS: VF7YEZMFCE2438611 JURISDICCION : COLOMBIA TERRITORIALIDAD: COLOMBIA	CLASE: BUS/BUSETA/MICROBUS VIN:
-----------------------------------	--	--	---------------------------------------

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN EXCESO DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	\$ 0.01	% --	MINIMO --
LESIONES O MUERTE DE UN TERCERO	-	--	--
LESIONES O MUERTE DE DOS O MAS PERSONAS.	-	--	--
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	\$ INCLUIDO	--	--
LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD :			
<b>EXCLUSIONES:</b>			
SEGUN SE DETALLA EN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA			

TOTAL VALOR ASEGURADO: <b>Según relación de Coberturas</b>	PRIMA BRUTA: 119,000.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 30/12/2024	BASE IMPONIBLE:(19% 119000), (0% 0)
MONEDA: PESOS	VALOR IVA: 22,610.00
TRM: 1	TOTAL PRIMA : 141,610.00

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.

EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.

LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Direccion de la Compañia para notificaciones  
Av. Carrera 9 #101-67 Piso 7 Bogotá, Colombia  
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

**Defensor del Consumidor Financiero**  
Principal: José Guillermo Peña González  
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton  
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322  
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502  
E-mail: defensoresbs@pgabogados.com

*Luisa Moyar E.*

Firma Autorizada